

SANTA CRUZ, 14 de Septiembre de 2018.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°137, Directora de Salud Rural.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización Iromed., Rut.: 76.345.234-4; Importadora y Distribuidora de productos médicos(Dipromed), Rut.: 86.397.000-8; Inmed Droguería Ltda., Rut.: 86.821.000-1.
- 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (sonda nelaton) para Posta de Salud Rural de Yáquil.
- 2.- Que, este servicio de arriendo de financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2018.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 8, del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

- 1.- APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS (DIPROMED)**, Rut: **86.397.000-8**, por un monto de **\$269.535 IVA incluido**,. La compra de insumos médicos (sonda nelaton) para Posta de Salud Rural de Yáquil.
- 3.- CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001.
- 4.- EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde."



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)